

Código de Ética



INTRODUCCION

El presente Código de Ética establece los principios básicos que guían el comportamiento de los colaboradores de la empresa y que deben seguir en el desempeño de sus labores, mismos que están basados en nuestra filosofía organizacional, así como en las normas éticas y morales comunes a toda la empresa, especialmente con los clientes, accionistas, colaboradores, proveedores, entidades gubernamentales, competidores, así como con la comunidad y el medio ambiente. Consideramos muy importante que todos nuestros colaboradores se guíen dentro de éstos lineamientos y que nuestra conducta sea siempre ejemplar para que sea permeada a todos los niveles de la organización.

El alcance de éste Código es aplicable para los colaboradores de todos los niveles que laboren directa o indirectamente en nuestra empresa.

PRINCIPIOS BASICOS QUE GUIAN NUESTRA ETICA

1.- Con los clientes

Nuestras prácticas de ventas están basadas en criterios éticos y dentro de la legislación aplicable. Brindamos a nuestros clientes un trato con actitud amable, de respeto, calidad y buen servicio, atendiendo sus peticiones dentro de las posibilidades. Evitamos prácticas engañosas y somos objetivos en el ofrecimiento de nuestras promociones y ofertas.

Nuestros colaboradores deberán ser imparciales, objetivos y equitativos en su relación con los clientes, por lo que todos deberán recibir la misma calidad de servicio.

2.- Con los accionistas

Nuestra empresa cumple, con información necesaria y veraz, para que la toma de decisiones de nuestros accionistas se haga sobre bases consistentes. Esta información está basada en una contabilidad transparente y clara. Utilizamos de una manera prudente y rentable los recursos, observando las más altas normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y transacciones que realizamos.

3.- Con los colaboradores

Consideramos a nuestros colaboradores como el activo principal de nuestra empresa. Procuramos proporcionarles ambiente de respeto y medios para el mejor desarrollo de sus habilidades y talentos. En Arteli estamos convencidos de que todos los colaboradores contribuyen y contribuirán siempre a nuestro éxito desarrollando su potencial.

Respetamos la dignidad de los colaboradores que laboran en nuestra empresa ya sea de manera directa o indirecta, fomentando un trato justo y honesto, apegado a los derechos humanos. Nos esforzamos por mantener un entorno seguro e higiénico con apoyo y seguimiento a la normatividad en la materia. No empleamos a menores de edad. Cumplimos cabalmente con todas nuestras obligaciones en materia de leyes laborales y hacemos una retribución justa con base en su contribución a nuestros resultados.

Estamos comprometidos con ofrecer y dar las mismas oportunidades de empleo a todos los colaboradores y aspirantes; en nuestra empresa no tiene cabida ningún tipo de discriminación u hostigamiento. Rechazamos el acoso sexual y generamos un ambiente donde todas las personas se sientan respetadas independientemente de sus diferencias, aptitudes, religión y características personales.

Nuestros procesos de reclutamiento, selección y contratación se realizan con respeto y sin crear falsas expectativas. Respetamos la confidencialidad de los datos de los colaboradores y aspirantes y sólo obtenemos y conservamos la información personal necesaria para el funcionamiento de la empresa o lo exigido por la Ley.

Arteli espera que sus colaboradores le dediquen su talento y que guarden para la empresa un sentido de lealtad, y con el propósito de evitar que se presenten conflicto de intereses, los colaboradores no deben participar en actividades que de manera directa o indirecta compitan con la empresa; tampoco deben sacar provecho de su puesto o nivel jerárquico para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de su familia o de terceras personas.

En Arteli no toleramos, no permitimos ni nos involucramos en sobornos, corrupción o prácticas poco éticas de cualquier tipo. El soborno a servidores públicos es ilegal. La empresa prohíbe pagos corruptos en todas las circunstancias, ya sea en tratos con servidores públicos o del sector privado. Prohibimos pagar, prometer, ofrecer o autorizar pago de manera directa, indirecta o a través de un tercero, dinero o cualquier cosa de valor a un servidor público o partido político con el propósito de influenciar un acto o decisión oficial para obtener o retener negocios o asegurarle a la empresa una ventaja indebida. Ningún colaborador, cualquiera que sea su nivel jerárquico, puede recibir ingresos, obsequios o cualquier beneficio que provenga de proveedores, clientes y de competidores. Tampoco podrán obtener beneficios personales a través del uso de los bienes de la empresa para beneficio personal.

La empresa fomenta la integridad ética por lo que no aprueba que sus colaboradores participen en actos, negociaciones o relaciones de cualquier tipo, con proveedores, clientes, o cualquier contraparte en donde se presenten elementos ilegales como corrupción, cohecho, fraude, etc.

4.- Con las entidades gubernamentales

Las relaciones entre Arteli y las autoridades gubernamentales se realizan dentro del marco legal aplicable y de manera transparente. No incurrimos en ninguna violación a las leyes que nos aplican, manteniéndonos informados de los cambios en las mismas y realizando las adaptaciones que sean necesarias para su cumplimiento.

No nos pronunciamos por ninguna filiación ideológica ni partidista pero alentamos la participación cívica de nuestros colaboradores. Ningún colaborador de Arteli deberá participar en campañas políticas cuando éstas interfieran con sus obligaciones laborales y su participación en procesos políticos y/o electorales será enteramente a título personal.

5.- Con los proveedores

Mantenemos con nuestros proveedores relaciones honestas, justas y equitativas, obteniendo de ellos únicamente los beneficios correspondientes a la negociación de que se trate, sin prácticas indebidas ni ventajas personales por la asignación de compra de productos, bienes o servicios.

Somos cuidadosos de que nuestros proveedores no incurran en prácticas ilegales o el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, con el medio ambiente o sociales, tales como el pago de seguridad social, impuestos o trabajo de menores de edad de acuerdo a las legislaciones vigentes.

6.- Con la competencia

Estamos comprometidos a competir en el mercado basados en precio, calidad y servicio, en un marco de integridad, respetando a nuestros competidores en todos los sentidos. Nuestra publicidad o promociones están basados en la verdad y cumpliendo la legislación aplicable en materia de competencia.

7.- Con la comunidad y medio ambiente

Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de las comunidades donde se encuentran nuestras sucursales y centros de trabajo, a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo. En Arteli se considera el beneficio de causas sociales por medio del patrocinio de la empresa o canalizado a través de la colaboración de organizaciones sociales; además de que se promueve e incentiva la participación de sus colaboradores en acciones de interés social a través del voluntariado corporativo.

Nos comprometemos a minimizar el impacto ambiental, a lo largo del ciclo de nuestras actividades hasta su disposición final, desarrollando en cada etapa del proceso medidas de reducción y compensación de dicho impacto. Los colaboradores de Arteli realizan sus actividades promoviendo el desarrollo sustentable de la empresa, como guía para la creación responsable de valor para todos sus grupos de interés.

8.- Con la protección de los activos de la empresa y su tecnología.

Es nuestra responsabilidad proteger y preservar los bienes y recursos tecnológicos de la empresa, haciendo uso eficiente de los mismos, manteniéndolos en buen estado de funcionamiento y procurando prolongar su vida útil.

Los recursos tecnológicos como computadoras, software, correos electrónicos, aplicaciones y accesos de internet deben ser utilizados para desarrollar las actividades laborales cotidianas de los colaboradores por lo que no deberán ser utilizados para asuntos personales que no correspondan al ámbito laboral. Toda la información que se transmita y reciba por los medios antes descritos, es propiedad de la empresa, por lo que están sujetas a su revisión periódica y en cualquier momento. Los programas tecnológicos, igualmente, deben ser solo los autorizados por la empresa, de manera que cumplamos con las leyes de propiedad intelectual vigente.

9.- Con la información de la empresa

Es deber de todos los colaboradores de Arteli proteger la información de la empresa o cualquier información de carácter privado, por lo que no deberán revelar información con que pueda ocasionar perjuicio a Arteli, socios comerciales, colaboradores, proveedores o clientes.

FALTAS AL CÓDIGO DE ÉTICA

El respeto, aplicación y observancia de este Código es obligatoria para todos los Colaboradores de Arteli y su violación constituye una falta grave, exponiéndose a las sanciones que correspondan.

Todo Colaborador de Arteli debe denunciar, ante su jefe inmediato y/o Gerente de Auditoría Interna cualquier violación comprobada a este Código de Ética, asegurándosele la ausencia de consecuencias por razones de esa denuncia. La denuncia puede hacerla también a través del correo electrónico: danonima@arteli.com.mx